RESOLUCIÓN No. 164 DE 2021

(23 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

Por la cual se modifica las Bases del Concurso del **53° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ÁNGEL MARTÍN" Y HOMENAJE AL MAESTRO JUAN FERNANDO FARFÁN CARRILLO "JUAN FARFÁN"** y se da apertura a la Convocatoria Pública.

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que se expidió la Resolución 160 de 13 de septiembre de 2021, Por la cual se aprueba las Bases del Concurso del 53° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ÁNGEL MARTÍN" Y HOMENAJE AL MAESTRO JUAN FERNANDO FARFÁN CARRILLO "JUAN FARFÁN" y se da apertura a la Convocatoria Pública.

1. Que teniendo en cuenta en las Bases del Concurso del 53° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ÁNGEL MARTÍN" Y HOMENAJE AL MAESTRO JUAN FERNANDO FARFÁN CARRILLO "JUAN FARFÁN", en la página 35 del citado del documento en el numeral 7.1.12 establece:

"*En la etapa de preselección las parejas de baile tradicional LOS DE HOY deben ejecutar un tema con duración de (3) tres minutos, donde se incluya un pasaje criollo, un golpe por corrió y un atravesado (por derecho); no necesariamente en el orden anteriormente sugerido, acompañado de un grupo musical en vivo"*

En éste párrafo la ORGANIZACIÓN se permite aclarar que cuando se habla de un golpe por corrío se hace referencia a golpes, tales como gabán, catira, zumba que zumba, carnaval, cunavichero, seis por corrió entre otros, y cuando se habla de un golpe atravesa´o se hace referencias a golpes tales como seis por derecho, y pajarillo.

Además, realizamos la modificación del acompañamiento de un grupo musical en vivo, para la grabación de la propuesta en etapa de preselección, por tanto, las parejas podrán presentar su propuesta con una pista musical de su elección siempre y cuando cumpla con los requisitos mencionados anteriormente.

2. De igual manera, nos permitimos MODIFICAR en la página 36 del citado documento en el numeral 7.1.13 el cual establece

822002144-3
Complejo Cultural y Deportivo
JOSE EUSTASIO RIVERA – TEATRO LA VORAGINE
Cra 29 Cll 33 TELEFAX: (8) 6 716222-6715975
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
Villavicencio - Meta –Colombia
Línea Gratuita: 01-8000-95-0101

COPIA CONTROLADA

"*En la etapa de preselección las parejas de baile tradicional LOS DE AYER deben ejecutar un tema con duración de (3) tres minutos, donde se incluya un pasaje criollo, un golpe por corrió y un atravesado (por derecho); no necesariamente en el orden anteriormente sugerido, acompañado de un grupo musical en vivo"*

En éste párrafo la ORGANIZACIÓN se permite aclarar que cuando se habla de un golpe por corrío se hace referencia a golpes, tales como gabán, catira, zumba que zumba, carnaval, cunavichero, seis por corrió entre otros, y cuando se habla de un golpe atravesa´o se hace referencias a golpes tales como seis por derecho, y pajarillo.

Además, realizamos la modificación del acompañamiento de un grupo musical en vivo, para la grabación de la propuesta en etapa de preselección, por tanto, las parejas podrán presentar su propuesta con una pista musical de su elección siempre y cuando cumpla con los requisitos mencionados anteriormente.

Así mismo, la ORGANIZACIÓN se permite MODIFICAR en las páginas 41 y 42, los numerales 8.4, 8.5, 8.6 en las modalidades PASAJE INÉDITO, GOLPE INÉDITO Y POEMA INÉDITO, los cuales por históricos de años inmediatamente anteriores han sido de participación única y exclusivamente Departamentales y Nacionales; como lo menciona el numeral 6.1 página 17 en donde, se indica lo siguiente:

"Exceptuando las Modalidades PASAJE INEDITO, GOLPE INEDITO Y POEMA INEDITO, los cuales serán única y exclusivamente para compositores departamentales y nacionales que acrediten su permanencia con la documentación antes mencionada."

Por lo tanto, por error de digitación en las páginas 41 y 42 se escribió la palabra "Internacional", la cual no es la oportuna para estas modalidades.

Según el Artículo 45 Ley 1437 de 2011, establece lo siguiente: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ORDENA MODIFICAR** las bases del concurso de música y danza en el marco del **53° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ÁNGEL MARTÍN" Y HOMENAJE AL MAESTRO JUAN FERNANDO FARFÁN CARRILLO "JUAN FARFÁN",** conforme a la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El demás articulado de la Resolución 160 del 13 de septiembre de 2021, seguirá vigente, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Villavicencio, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ
DIRECTORA

Elaboró:
Nombre: Susana Díaz
Cargo: Jurídico IDCM
Firma:

Revisó:
Nombre: Jorge David Pérez Barreto
Cargo: subdirector General
Firma:

Revisó Técnicamente:
Nombre: Anderson Arenas
Cargo: Asesor Musical
Firma: